Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/05/2026 - 4:23:40 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030332197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vmcknTjknncdjkSE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INNOXSALUD S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901448402-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-770113-12
Fecha de matrícula:	26 de Enero de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 38 64 A 07
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerenciainnoxsalud@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3052078987
Teléfono comercial 2:	3044401884
Teléfono comercial 3:	3245780552
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 38 64 A 07
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerenciainnoxsalud@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3052078987
Teléfono para notificación 2:	3044401884
Teléfono para notificación 3:	3245780552

La persona jurídica INNOXSALUD S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de diciembre de 2020 del Accionista único, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 26 de enero de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023, con el No. 38321 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES ESTRATEGICAS EN SALUD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 19 de abril de 2022 del Accionista único, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 25 de abril de 2022 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023, con el No. 38321 del Libro IX, la sociedad cambio su domicilio del municipio de Envigado al municipio de Itagüí.

Por Acta No. 3 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 20 de mayo de 2022 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023, con el No. 38321 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas cambió su denominación o razón social de INVERSIONES ESTRATEGICAS EN SALUD S.A.S. a INNOXSALUD S.A.S.

Por Extracto de Acta No. 08 del 17 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 23 de octubre de 2023 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023, con el No. 38321 del Libro IX, la sociedad cambio su domicilio del municipio de Itagüí a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de salud en el territorio colombiano, conforme con el marco legal y

reglamentario vigente, bajo la modalidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS).

Adicionalmente, la sociedad podrá comercializar, distribuir y suministrar oxígeno medicinal y otros gases medicinales, así como toda clase de equipos, dispositivos, instrumentos, materiales, tecnologías, elementos e insumos médicos, hospitalarios, quirúrgicos, odontológicos, terapéuticos y de protección personal, necesarios o relacionados con la prestación de servicios de salud.

La sociedad podrá igualmente desarrollar actividades de educación y formación en temas de salud, capacitación al talento humano en salud, investigación científica, innovación tecnológica en salud, desarrollo de software o soluciones digitales aplicadas al sector salud, análisis y manejo de datos clínicos, asesorías técnicas, administrativas y legales en el ámbito sanitario.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, contratos, convenios y operaciones civiles, comerciales, laborales y administrativos, permitidos por la ley con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo sin limitarse a: alianzas estratégicas, asociaciones, convenios interinstitucionales, licitaciones públicas o privadas, concesiones, contratos de colaboración empresarial, prestación de servicios, outsourcing, joint ventures, franquicias, contratos de arrendamiento, comodato, compraventa, administración, representación, distribución, gerencia, entre otros.

La sociedad podrá adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento o en comodato, usar, explotar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles; constituir o adquirir derechos reales o personales sobre los mismos; acceder a créditos, emitir títulos valores, otorgar o recibir garantías, fianzas o avales; abrir cuentas bancarias; y participar como socia, accionista o inversionista en otras personas jurídicas, así como abrir sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país.

Finalmente, la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia o en el exterior, conexa, complementaria, afín o relacionada con su objeto principal o que sea conveniente para el cumplimiento del mismo, y en general, todas aquellas actividades que le sean permitidas por la ley.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Le está prohibido a la sociedad garantizar obligaciones de terceros, en tal virtud, los Representantes Legales no puede constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros a menos que se trate de garantizar obligaciones de los accionistas titulares de acciones Clase A y sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal de la sociedad estará a cargo del Gerente. La Representación Legal de la sociedad se cumplirá en los términos y condiciones establecidos en estos Estatutos Sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del o los Gerentes, de manera individual en caso de ser dos,las siguientes;

1. Hacer uso de la denominación social.

2. Ejecutor los decretos de la Asamblea General de Accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

3. Ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente por lo Asamblea General de Accionistas.

4. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escogen también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número,fijar el género de labores, remuneraciones,etc. y hacer los despidos del caso.

5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellos que él mismo goza.

6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía.

7. El Gerente podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá celebrar y participar en todo tipo de contratos y/o invitaciones relacionadas con la prestación de servicios cuyo valor no exceda o sean superior a los CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE(100 SMLMV).

Para lo ejecución de actos y la celebración de contratos que exceda los limites impuestos en razón de la cuantía, le corresponden o la Junta Directiva su aprobación, sin embargo, mientras no se haya designado Junta Directiva la función y autorización de aprobación le corresponde a la Asamblea General de Accionistas.

En ejercicio de esta facultad y respetando los limites impuestos en razón de la cuantía, el Gerente podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles de la sociedad;dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios, firmar todo clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de lo compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y en general actuar en la dirección,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administración y representación de la

8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidos cuya adopción recomiende. Presentar a la Asamblea General el inventario y el balance general el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la Asamblea General de Accionistas

10. Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía, y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

11. Vigilar continuamente la marcha dela empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

12. Administrar adecuadamente los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que se le encomiendan para el desarrollo de su gestión.

13. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

14. Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a las que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

15. Constituir Consorcios, Uniones Temporales y alianzas estratégicas permitidas por la ley colombiana que se consideren necesarios para la buena marcha de la sociedad.

16. Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la Ley y la técnica contable.

17. Diagnosticar e informar a la Asamblea General de Accionistas sobre

situaciones que considere relevantes y que afecten el normal desarrollo de las actividades de la sociedad.

18. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en ella Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO 1°: Los Representantes Legales Suplentes solo podrán ejercer los siguientes funciones:

1.Podrá ejecutarlos actos y celebrarlos contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Representante Legal Suplente podrá celebrar y participar en todo tipo de contratos y/o invitaciones relacionadas con la prestación de servicios cuyo valor no exceda o sean superiora los CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE(100 SMLMV).

Para la ejecución de actos y la celebración de contratos que exceda los limites impuestos en razón de la cuantía, le corresponden a la Junta Directiva su aprobación,sin embargo, mientras no se haya designado Junta Directiva la función y autorización de aprobación le corresponde a la Asamblea General de Accionistas.

En ejercicio de esta facultad y respetando los limites impuestos en razón de la cuantía, podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles de la sociedad; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos endosarlos, pagar/os, descargarlos,tenerlos, etc.

1.Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, comprometer, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y en general actuar en la dirección, administración y representación de la empresa social.

2.Contratar personal para la sociedad y fijarle su remuneración, y firmar el respectivo contrato laboral.

NOMBRAMIENTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.11 del 21 de mayo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024, con el No.23112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ALEJANDRO ARANGO RESTREPO	C.C. 1.037.616.712

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
D. Privado del 19/04/2022 Accionista	38321 del 27/10/2023 del L.IX
Acta No.03 del 26/04/2022 de Asamblea	38321 del 27/10/2023 del L.IX
E.Acta No.08 del 17/10/2023 de Asamblea	38321 del 27/10/2023 del L.IX
E.Acta No.16 del 02/07/2025 de Asamblea	27195 del 08/07/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0030332197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vmcknTjknncdjkSE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 8692
Actividad secundaria código CIIU: 8699
Otras actividades código CIIU: 8621

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3.205.356.490,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Recibo No.: 0030332197 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vmcknTjknncdjkSE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros